

BORRADOR ACTA PLENO

Sesión Ordinaria
Minuta nº 6

DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M^a. NADIA
ÁLVAREZ PADILLA (PP).

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO

MUNICIPAL PP:

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ
MADRID

D^a. AMELIA ALTARES
TAPIA.

D. JOSÉ MARÍA
GÓMEZ SAEZ

D^a. BEATRIZ ALTARES
GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO

MUNICIPAL PSOE:

D. MARIANO AREVALO
GONZÁLEZ

D. ISMAEL ARRIOLA
DEL AMO.

D^a. M. DEL CARMEN
MORENO MORALES

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO
GARCÍA GARCÍA.

NO ASISTEN:

D. FRANCISCO MARIN
VALDERICEDA

ESCUSA SU
ASISTENCIA:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

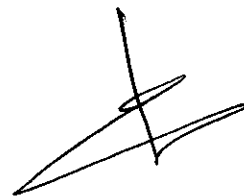
A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, y antes del inicio de los asuntos que componen el orden del día;

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ANTERIORES.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 24 de junio de 2014 y de fecha 10 de julio de 2014.

No teniendo objeciones a las actas de las sesiones de fecha 24 de junio de 2014 y 10 de julio de 2014 y las mismas son aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales



asistentes, por 8 votos a favor, del Grupo Municipal del PP (5) y del Grupo Municipal PSOE (3).

2º. INFORMACIÓN INGRESOS Y GASTOS DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2014.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al pleno de los ingresos y gastos que se han producido con la apertura de la piscina de en la temporada de verano de 2014.

La Sra. Alcaldesa expone que como se ha venido haciendo en años anteriores y en un ejercicio de la mayor transparencia del Ayuntamiento quiere informar al Ayuntamiento de los ingresos y gastos de la piscina municipal en el verano del año 2014.

Los ingresos ascienden a la cantidad de 20.059,09, por los siguientes conceptos:

- Taquilla 19.059,09
- Canon arrendamiento bar piscina 1.000 €.

Los gastos han ascendido a la cantidad de 19.775,44, por los siguientes conceptos:

- Gastos piscina 5.746,68 €.
- Gastos personal 10.487,34 €.
- Gastos Seguridad social 3.541,42 €.

El saldo resultante es de 283,65 €, a favor del Ayuntamiento.

Se han contratado 4 taquilleros y 2 socorristas, con lo que se ha generado 6 puestos de trabajo y se ha prestado un servicio a los vecinos como es nuestra obligación desde las administraciones públicas, no generando deuda para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejál portavoz del Grupo Municipal del PSOE se pregunta que si el trabajo del personal habitual del Ayuntamiento ha trabajado en la piscina en su jornada normal o con horas extraordinarias. La Sra. Alcaldesa contesta que el trabajo de ese personal ha sido en horario laboral.

La corporación se da por informada de los ingresos y gastos por la prestación del servicio de la piscina municipal de la temporada 2014.

3º. INFORMACIÓN INGRESOS Y GASTOS DEL CAMPAMENTO URBANO, VERANO DEL 2014.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de los ingresos y gastos que se han



producido en el campamento urbano de verano de este año.

Los gastos que se han generado en la actividad ascienden a la cantidad de 2.871,90 €, por los siguientes conceptos:

- Artículos para usar en el campamento, 76 €
- Nominas de personal, 2.120,43 €
- - Seguridad Social del personal 675,47 €.

Los ingresos han ascendido a la cantidad de 3.292 €.

La actividad ha generado un saldo positivo a favor del Ayuntamiento de 420,10 €.

La cuota que se ha cobrado a los padres es mínima, la misma que se cobraba en años anteriores, 40 €.

Se han contratado a tres personas, dos de ellas, para casi toda la temporada, y una tercera que entro en sustitución de una de las trabajadoras al haber encontrado otro puesto de trabajo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que queda demostrada la gestión del equipo de gobierno en tratar de dar el mejor servicio a los vecinos, sin crear deuda en las arcas municipales.

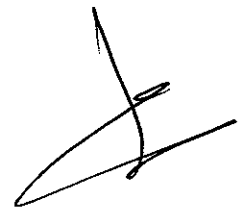
La corporación se da por informada de los ingresos y gastos por la actividad de campamento urbano de la temporada 2014.

4º. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente moción que presenta el Grupo Municipal del PP

"MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA, PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carabaña conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la



siguiente:

MOCIÓN

El artículo 140 de la Constitución establece: *"La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto"*.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: *"En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones



Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, Y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: ***"Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."***

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Mariano Arévalo González, se manifiesta que no esta de acuerdo con la moción presentada, pasando a leer el escrito que se transcribe íntegramente a continuación:

"Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de Julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan ocho meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos.



Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de empezar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban.

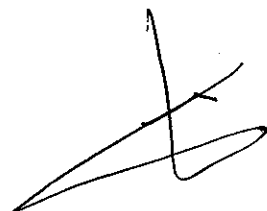
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Carabancha.

RECHAZA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR QUE VA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA LOREG, PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS".

Por la Concejala portavoz del Grupo Municipal del PP, M^a. Luisa Gómez Madrid, se manifiesta que el PSOE no tiene memoria histórica, pues ya presentaron una propuesta de reforma electoral, pero luego no cumplen con sus propuestas electorales, preguntando al Grupo Municipal del PSOE si estarían dispuestos a pactar con un grupo minoritario.

El Portavoz del PSOE, considera que hay que hacer ciertos cambios en la ley electoral, pero que no es el momento a 8 meses de un proceso electoral, en el mismo sentido se manifiesta el Concejel D. Ismael Arriola del Amo.

El Portavoz del PP, manifiesta que el Partido Popular la reforma electoral la llevaba en el programa electoral.



Después del debate suscitado, , y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor, del Grupo Municipal del PP (5) y 3 votos en contra, del Grupo Municipal del PSOE (3):

Primero.- Aprobar la moción en los términos planteados.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS .

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 80 al 118 del año 2014, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) - Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- Ayer lunes se estreno el nuevo Colegio Público de Carabaña, Santa Lucia, siendo un motivo de satisfacción y alegría para todo el municipio de Carabaña.

El Colegio consta de 3 aulas de infantil , 6 de primaria, comedor escolar, gimnasio cubierto, biblioteca, pistas de futbol, baloncesto, así como salas polivalentes de música, informática, despachos de dirección., instalaciones que no tenía el antiguo colegio.

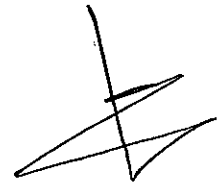
La inversión ha sido realizada por la Comunidad de Madrid, y el edificio de la Cámara Agraria será devuelto a la Comunidad de Madrid.

El próximo día 5 de octubre, domingo, habrá una jornada de puertas abiertas, de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, para todos los vecinos.

En otro orden de cosas por este equipo de Gobierno se va a iniciar las gestiones oportunos con la Comunidad de Madrid para dar un uso educacional del edificio Doctor Cortezo.

Se mantendrá una reunión por parte de la Concejala de Educación, D^a Amelia Altares Tapia, con el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Colegio, para ver la posibilidad de que el nuevo Colegio sea bilingüe, pues habría que solicitarlo a la Comunidad de Madrid entre los meses de enero y febrero.

- En otro orden de cosas el Ayuntamiento, ha solicitado un proyecto a



ARACOBÉ para la señalización turística de Carabaña, con la finalidad de intentar fomentar el turismo de Carabaña y dar a conocer nuestro patrimonio histórico cultural, dicho proyecto será financiado con un 90% por Aracobe, que tiene un presupuesto de 12.087,90.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejál D. Mariano Arévalo González y portavoz del Grupo Municipal del POSOE se formulan de forma verbal las siguientes cuestiones:

- Solicita se le hagan llegar las Juntas de Gobierno, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se las hará llegar el Sr. Secretario.
- Pregunta por el destino del antiguo Colegio, si se tiene algún proyecto.
La Sra. Alcaldesa manifiesta que se destinara a uso educacional, teniendolo que acordar la Comunidad de Madrid.
- El Sr. Portavoz no entiende cómo se va a reunir la Concejala de educación con el Claustro y el Consejo Escolar, para ver si el Colegio se hace bilingüe, y no se tuviese en cuenta el criterio del Consejo Escolar para cambiar el nombre del Colegio nuevo. Entendiendo que no procedía el cambio del nombre y que además estamos en un estado laico.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el edificio de colegio nuevo está en la Avda. de Tielmes y el Colegio antiguo está en la Calle Real, con el nombre de Doctor Cortezo, pues dos edificios no pueden tener el mismo nombre.

En el Consejo Escolar los profesores se atuvieron en la votación del nombre del Colegio, y los padres unos votaron una cosa y otros otra cosa, junto con el criterio de la Concejala de Educación.

El edificio de la Calle Real mantiene el nombre de Doctor Cortezo.

Las firmas que se han recogido no corresponde a la realidad, pues no está cotejadas.

El portavoz del PSOE manifiesta que el nuevo colegio es un orgullo para Carabaña, pero se está cambiando la historia. El no tiene nada contra "Santa Lucía", pero no ve oportuno que se le ponga a un colegio un nombre religiosos.

El Sr. Concejál Ismael pregunta por la actividad del Karate, por lo que se va cobrar.

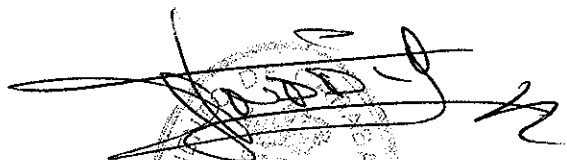
Produciéndose una discusión entre los concejales, los representantes del Grupo Municipal del PSOE abandonan el Pleno, siendo las 21 horas y 4 minutos.

El Concejel D. José María Gómez Sáez manifiesta que en relación al karate no se van a cobrar 2 €.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA



Fdo. M. Nadia Álvarez Padilla

